

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de marzo de 1984.-

Visto el presente expediente N° 1891/83

del registro del Departamento de Compras por el cual solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de contratar la adquisición de diversos materiales de construcción con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de La Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 69/75.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINCE (\$a 1.270.015.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a 2.260.-	A la cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203)
- \$a 85.000.-	A la cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206)
- \$a 20.830.-	A la cuenta "Cueros, plásticos caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)
- \$a 864.250.-	A la cuenta "Piedras, Vidrio y Cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209)
- \$a 207.015.-	A la cuenta "Metales comunes y sus / manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210)
- \$a 59.480.-	A la cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)

////////////////////////////////////

////////////////////

-\$a 4.680.- A la cuenta "Moblaje"
(1-05-002-4-41-4120-301)

-\$a 26.500.- A la cuenta "Otras Inversiones"
(1-05-002-4-41-4120-325) del Presupues-
to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año /
1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamen
to de Compras, a sus efectos.-

FDO: GENARO R. CARRIO.-

ES COPIA.-